



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO J/D N° 23/2019.

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el período 2019, celebrada con fecha 8 de agosto del mismo año, a propuesta del Sr. Rector y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) de los Estatutos de la Corporación, acordó aprobar el **Proyecto de Renovación Curricular del Magíster en Ciencias de la Computación**, conducente al grado académico de la misma denominación, dictado en las Sedes Chillán y Concepción, fijando, en consecuencia, un nuevo Plan de Estudio y Malla Curricular de dicho programa.

La renovación referida, en especial, implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los(as) postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la graduado(a).
- 3.- La modificación de la carga horaria del programa, pasando ésta de un total de 54 créditos a un total 98 créditos, ambos del Sistema de Créditos Transferible (SCT), con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La fijación del Plan de Estudio y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del *Reglamento Interno del Programa de Magíster en Ciencias de la Computación*.

La H. Junta Directiva dejó establecido que la renovación curricular materia del acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre de 2020, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudio renovado con la del Plan de Estudio fijado por Decreto Universitario exento N° 5543, del 23 de mayo de 2016, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales consta en documento de 201 páginas, denominado **“Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación”, de marzo de 2019**, y que contiene: Antecedentes Generales, Aspectos Básicos, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Fundamentación, Objetivos del Programa, Perfiles y Plan de Estudios, Malla Curricular, Matriz de Tributación, Condiciones de Articulación, Recursos Humanos, Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos), Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos, Reglamento y Anexos. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se deja constancia que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar el *Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magíster en Ciencias de la Computación*, consta en Certificado de Acuerdo C/A N° 39/2018, emanado del Secretario y ministro de fe de dicho órgano colegiado, y que se han alzado las observaciones formuladas en dicha instancia, según se acreditó por la Dirección de Postgrado.

Se acordó hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.




CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

CONCEPCIÓN, 8 de agosto de 2019.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



7. MALLA CURRICULAR

7.1 Malla Curricular Magíster en Ciencias de la Computación

| AÑO 1 | | AÑO 2 | |
|---|---|--|---|
| I SEMESTRE | II SEMESTRE | I SEMESTRE | II SEMESTRE |
| <p>Algoritmo y Estructuras de Datos Avanzados</p> <p>13 HRS 8 SCT</p> | <p>Tópicos Avanzados en Bases de Datos</p> <p>13 HRS 8 SCT</p> | <p>Tesis I</p> <p>27 HRS 16 SCT</p> | <p>Tesis II</p> <p>37 HRS 22 SCT</p> |
| <p>Tópicos Avanzados en Ingeniería de Software</p> <p>13 HRS 8 SCT</p> | <p>Electivo Especialización I</p> <p>17 5HRS 10 SCT</p> | | |
| <p>Metodología de la Investigación</p> <p>10 HRS 6 SCT</p> | <p>Electivo Especialización II</p> <p>17 HRS 10 SCT</p> | | |
| <p>36 HRS 22 SCT</p> | <p>47 HRS 28 SCT</p> | <p>44 HRS 26 SCT</p> | <p>37 HRS 22 SCT</p> |